

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao, 24 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—6.648-15.

26513 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980 de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

Por esta Dirección General de Minas, con fecha 24 de octubre de 1980 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 3.426. «Máximo» (derivado). Cuarzo. 103. Almorox, Mérida, Santa Cruz de Retamar (Toledo) y Villa del Prado (Madrid).
- 3.308. «Máximo». Cuarzo. 4. Almorox (Toledo) y Villa del Prado (Madrid).
- 6.290. «Santa Euladía». Granito. 28. Santiso (La Coruña) y Golada (Pontevedra).
- 6.252. «Beatriz». Lignito, caolín, cuarzo, dunita, serpentina, feldspato. 136. Mañón (La Coruña) y Vicedo (Lugo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación. Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

26514 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se declara la utilidad pública en concreto de la central térmica de Carboneras.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Almería, por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA), domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, 132, en solicitud de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de la central termoeléctrica de Carboneras en la provincia de Almería, cuya autorización administrativa fue otorgada por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1980), y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Almería, así como los informes de los demás Organismos afectados.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto conceder la declaración de utilidad pública en concreto para la instalación de la central termoeléctrica de Carboneras en la provincia de Almería, cuya autorización administrativa se concedió por Resolución de 22 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), de las características y con los condicionados que en la misma Resolución se especifican.

La presente declaración se concede sin perjuicio de los posibles condicionamientos o limitaciones que pueda corresponder señalar a otros Departamentos ministeriales u Organismos de la Administración, tanto Central como Autonómica, Provincial o Local.

Lo que comunico a V. S. Madrid 18 de noviembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

26515 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1980, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se hace pública la ocupación de tierras en exceso en la zona regable de Genil-Cabra (Córdoba y Sevilla).

Por este Organismo se va a proceder a la ocupación de tierras en exceso en la zona regable de Genil-Cabra (Córdoba y Sevilla), ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se hace público que en los terrenos afectados que se describen a continuación, a partir de las diez horas de los días que se indican, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación.

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa últimamente citada.

TERRENOS A OCUPAR

Finca	Término municipal	Propietario s/Registro Propiedad	A ocupar (hectáreas)	Fecha acta previa
Zahornil	Santaella	Ana Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	María Jesús Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Carmen Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Rcsario Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Rafael Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Angustias Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Concepción Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Fermin Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Antonio Rivas Cejas	29,4325	10-2-1981
Zahornil	Santaella	Emilio Pivas Ceja	29,4325	10-2-1981
Dehesa Aguilar	Puente Genil	Hermanos Moreno Jurado	41,8320	12-2-1981
Garrotillo y otras	Puente Genil	Isabel Aguilar Berral	39,4350	12-2-1981
Cabeza del Obispo y otras	Santaella	Enrique Lovera Porras	352,0715	17-2-1981
Donadio	Santaella	«Dona, S. A.»	642,5820	19-2-1981
Villagallegos	Santaella	Carmen Moyano Ortiz	28,1720	24-2-1981
La Higuera	Santaella	Hermanos de Manuel Vergara García-Hidalgo	250,9814	24-2-1981
Acebuchal Nuevo	Santaella	María del Valle Palma Palma	10,8345	24-2-1981
Las Mesas	Santaella	Hermanos de Carmen Vives Morós	164,9520	26-2-1981
Los Llanos del Pilar	La Rambla	Pilar Prieto Lovera	100,2615	3-3-1981
Vega San José	La Rambla	Rosario Prieto Lovera	100,2615	3-3-1981
San Joaquín	Santaella	«Somyl, S. A.»	188,3828	5-3-1981
El Viento	Santaella	Braulio Martínez Almenara	89,9310	5-3-1981
Canillas del Escubillar	Santaella	María Jesús Cadenas de Llano y Aguilar Tablada	106,5000	10-3-1981
El Pobre	Ecija	Rafael Osuna López	55,7710	12-3-1981
El Rey	Ecija	Plácido Osuna Ostos	134,9000	12-3-1981
La Reina	Ecija	Rafael Osuna Ostos	137,2500	12-3-1981

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Presidente, P. D., el Director de Estructuras Agrarias, Simón González Ferrando.—17.495-E.